

*Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2009-GORE-ICA/PR*

**Ica, 18 SET. 2009**

Visto el oficio N°735-2009-GORE-ICA-GRDS, de fecha 28 de agosto, mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Conformación de los integrantes de la Mesa Técnica encargada de elaborar el Plan Anticrisis Regional para el Sector Agro exportador y de Servicios" y la Designación de la Secretaría Técnica.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por ley N° 27902, el Gobierno Regional de Ica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, mediante las Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, en su Art 48° literal b), señala: "Promover el dialogo y la concertación de las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de las sociedad vinculados en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa"



Que, con fecha 27 de febrero del 2009 con Oficio N° 531.-2009-GORE-ICA/PR, mediante la cual la presidencia del Gobierno Regional de Ica, invita a participar como miembros integrantes de una Mesa Técnica sobre Empleo y Bolsa de Trabajo.



Que, con fecha 05 de marzo se llevo a cabo una reunión en las instalaciones del GORE-ICA, con participación de los representantes de las Direcciones Regionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, determinando la conformación de la "Mesa Técnica denominada "Plan Anticrisis Regional para el Sector Agro Exportador y de Servicios"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a las Instituciones que conformaran la Mesa Técnica encargada de elaborar el Plan Anticrisis Regional para el Sector Agro exportador y de Servicios”:

- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Producción
- Gerencia de la Red Asistencial de Es- Salud
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
- Federación de Mujeres de Ica
- Asociación de Trabajadoras de la Agroindustria
- Cámara de Comercio – Ica
- Oficina Defensorial Ica

## ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la

Secretaría Técnica integrado por:

- Presidente del Gobierno Regional quien lo presidirá
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Federación de Mujeres de Ica Econ. ALEIDA FIDELINA CHACALTANA LEGUA
- Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a Ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. DOMULO TRIVIÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 18 de Setiembre del 2009  
Of. Circular N° 1430-2009-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0513- 2009 de fecha 18-09-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**Unidad de Administración Documentaria**

.....  
**Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ**  
**Jefe (e)**